



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte. 41/2015
Seguro Accidentes Centro Mayores

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "REINA SOFÍA" DE MAJADAHONDA

En Majadahonda, siendo las trece horas y veinte minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe de Servicio de Bienestar Social, Mayores y Familia, Dña. M^a Soledad Merlos Romero, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Financiero y Presupuestario, Dña. Elena Gómez Marcos y la Administradora del Centro de Mayores, Dña. Yolanda Mosquera Ambite.

Constituida la Mesa se procede a abrir el referido sobre A de la única Plica presentada, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escritura de adaptación de Estatutos de 28 de diciembre de 1990 y Certificados del Registrador Mercantil de 26 de febrero de 2014 y 11 de febrero de 2016; copia del tarjeta de identificación fiscal.
- b) Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.
- c) Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avi Expte. 41/2015
Seguro Accidentes Centro Mayores

Solvencia Económica y Financiera:

1. Copia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Solvencia Técnica o profesional:

- Certificados expedidos por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda indicando que la compañía aseguradora se encuentra autorizada para realizar operaciones de seguro privado, señalando los ramos en que puede operar y ámbito de actuación, de fechas 9 de diciembre de 2014 y 11 de diciembre de 2015.
 - Relación de pólizas de seguro suscritas por el licitador de naturaleza e importe semejante al que es objeto de esta licitación, sin firmar por el representante legal.
 - Composición de la plantilla de personal de la empresa, sin firmar por el representante legal.
 - Declaración de no encontrarse dada de baja del Impuesto de Actividades Económicas, sin firmar por el representante legal.
- d) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- Justificación del abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal, correspondiente al bastanteo de poder de 18 de marzo de 2016, emitido por la Secretaría General Acctal.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avi Expte: 41/2015
Seguro Accidentes Centro Mayores

- Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- Las declaraciones presentadas deben estar firmadas por el representante legal de la empresa.
- Declaración responsable de hallarse al corriente con el Ayuntamiento de Majadahonda. Se aportará de oficio.

Se redacta el Acta de la sesión y es leída en voz alta por la Secretaria de la Mesa y la somete a la firma de la Sra. Presidenta y de los señores vocales.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y treintaicinco minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

